

EXP. RR/142/2014
RECURSO DE REVISIÓN
FOLIO INFOMEX: RR00670614
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
FOLIO INFOMEX: 05791814



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

ABRAHAM LINCOLN.

DOMICILIO: Estrados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Calle José Martí #102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco.

Que en el expediente **RR/142/2014**, derivado del recurso de revisión interpuesto por **ABRAHAM LLINCOLN**, en contra del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO TABASCO**, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice:

“...INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, VILLAHERMOSA, TABASCO, NUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.

Vista la cuenta secretarial que antecede y, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, fracciones I y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 63 de su Reglamento; 24, fracciones XII y XIII y, 26, fracciones I, III, V y XVI, del Reglamento Interior de este Instituto, **se acuerda;**

PRIMERO. Se agrega al expediente el oficio descrito en el cómputo y cuenta secretarial citada al rubro, signado por el C. Mauricio Fernando Rosas Serra, titular de la Unidad de Acceso a la Información del **H. AYUNTAMIENTO DE PARAÍSO, TABASCO**, con el cual informa que dio cumplimiento a la resolución definitiva dictada por este Instituto y, remite copia simple de la cédula de notificación del acuerdo del 10 de septiembre de 2014, el oficio AD/1201/2014 del 08 de septiembre de 2014 y un CD.

SEGUNDO. El **02 de julio de 2014**, el Pleno de este Órgano Garante emitió sentencia definitiva en la que **SE REVOCÓ** el acuerdo dictado por el **H. AYUNTAMIENTO DE PARAÍSO, TABASCO**, en atención a la solicitud que originó éste recurso y ordena al Titular que en 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a que surta efectos la notificación correspondiente al fallo en comento, busque la información requerida y la entregue al particular.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de



EXP. RR/142/2014

RECURSO DE REVISIÓN

FOLIO INFOMEX: RR00670614

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

FOLIO INFOMEX: 05791814

Tabasco, se procede a verificar la información enviada para conocimiento del interesado vía sistema Infomex-Tabasco, en la dirección electrónica:

<http://www.infomextabasco.org.mx/infomexapp/svetxyah/default.aspx>.

Realizada la verificación del folio RR00670614, se encontró que el Sujeto Obligado puso a disposición de ABRAHAM LLINCOLN, documento electrónico constante de 2 hojas, que contiene el acuerdo de disponibilidad del 10 de septiembre de 2014, como se aprecia en las siguientes imágenes.

							Información Pública
Elabora solicitud de Informe a la UAI	Solicitud de informe de inconformidad a la UAI	RR00670614	01/04/2014 01:32:56 p.m.	01/04/2014 01:32:56 p.m.	01/04/2014 01:34:27 p.m.	01/04/2014 01:34:27 p.m.	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
UAI recibe informe de inconformidad	UAI recibe informe de inconformidad	RR00670614	01/04/2014 01:34:27 p.m.	01/04/2014 01:34:27 p.m.	04/04/2014 01:50:50 p.m.	04/04/2014 01:50:50 p.m.	PROF. JORGE ALBERTO CARRILLO JIMENEZ
Contesta o prorroga?	asdasd	RR00670614	04/04/2014 01:50:50 p.m.	04/04/2014 01:50:50 p.m.	04/04/2014 01:51:34 p.m.	04/04/2014 01:51:34 p.m.	PROF. JORGE ALBERTO CARRILLO JIMENEZ
UAI rinde informe de inconformidad	La UAI envía informe requerido por el ITAIP.	RR00670614	04/04/2014 01:51:34 p.m.	04/04/2014 01:51:34 p.m.	04/04/2014 02:01:21 p.m.	04/04/2014 02:01:21 p.m.	PROF. JORGE ALBERTO CARRILLO JIMENEZ
ITAIP recibe el informe de inconformidad de la UAI	ITAIP recibe informe de inconformidad	RR00670614	04/04/2014 02:01:21 p.m.	04/04/2014 02:01:21 p.m.	20/08/2014 01:08:01 p.m.	20/08/2014 01:08:01 p.m.	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
ITAIP emite resolución de la inconformidad	ITAIP emite la resolución de la inconformidad	RR00670614	20/08/2014 01:08:01 p.m.	20/08/2014 01:08:01 p.m.	20/08/2014 01:14:08 p.m.	20/08/2014 01:14:08 p.m.	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
UAI recibe notificación de resolución	UAI recibe resolución de la inconformidad	RR00670614	20/08/2014 01:14:08 p.m.	20/08/2014 01:14:08 p.m.	20/08/2014 01:14:08 p.m.	20/08/2014 01:14:08 p.m.	
Solicitante recibe notificación de resolución	Solicitante recibe resolución de la inconformidad	RR00670614	20/08/2014 01:14:08 p.m.	20/08/2014 01:14:08 p.m.	20/08/2014 01:14:08 p.m.	20/08/2014 01:14:08 p.m.	
Documenta de resolución	documenta si la resolución,	RR00670614	20/08/2014 01:14:08 p.m.	20/08/2014 01:14:08 p.m.	10/09/2014 07:23:51 p.m.	10/09/2014 07:23:51 p.m.	PROF. JORGE ALBERTO CARRILLO JIMENEZ

último adjunto
TEXTO
Nuevo Acuerdo de disponibilidad de información RR01422014.pdf
Descarga archivo

2014. Año de Océano Paz y Comemoración del 150 Aniversario de la Guerra Heroica del 27 de Febrero de 1864.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO TRIENIO 2013-2015

UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

ABRAHAM LLINCOLN
FOLIO: RR/142/2014
DOMICILIO.- INFOMEX
PRESENTE.

Con relación a la resolución emitida por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco plasmado en el cuadernillo de ejecución en el cual nos requiere en su resolutorio segundo, atender la solicitud con número de folio infomex 05791814. Realizando la búsqueda en la Dirección de Administración, lo referente a los "Solicito en versión electrónica copia de los recibos de pago de las compensaciones o bono de actuación del personal del ayuntamiento de Paraiso, Diciembre 2013," (sic). Visto el estado que guardan el expediente RR/142/2014. Con esta fecha se dictó el siguiente.

Nuevo Acuerdo de Disponibilidad de Información

Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública, Paraiso, Tabasco a diez de septiembre del año dos mil catorce.

PARAISO. Con la finalidad de dar contestación a la solicitud de acceso a la información

EXP. RR/142/2014
RECURSO DE REVISIÓN
FOLIO INFOMEX: RR00670614
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
FOLIO INFOMEX: 05791814



De acuerdo a la respuesta del Sujeto Obligado, se desprende que dictó un nuevo acuerdo, mediante el cual hizo disponible la versión electrónica de los recibos de pago que amparan el pago de compensaciones y bono de actuación del personal que labora en el H. AYUNTAMIENTO DE PARAÍSO TABASCO, documentación que sumada hace un total de 120 hojas; no obstante, vía Infomex Tabasco únicamente remitió al particular el acuerdo mencionado, sin adjuntar la información solicitada y, sin que ésta pueda consultarse en su portal de transparencia, ya que el archivo publicado está dañado; **por lo tanto, no es posible tener por cumplida la resolución definitiva emitida en autos.**

CUARTO. Bajo tal circunstancia y a fin de garantizar el respeto al derecho fundamental de acceso a la información pública establecido en los artículos 6º; apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 4 Bis, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como para evitar mayores dilaciones en la atención de la solicitud de información que originó este asunto, se REQUIERE al H. AYUNTAMIENTO DE PARAÍSO TABASCO, PARA QUE EN UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 5 DÍAS HÁBILES, con fundamento en lo previsto en la fracción VI del numeral 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y en la fracción III del diverso 39 de su Reglamento, remita a este Órgano Garante la correspondiente notificación al particular en sus estrados físicos y electrónicos, del acuerdo de disponibilidad que emitió junto con la documentación que hizo asequible, apercibido que de no hacerlo, se actuará en términos de lo dispuesto en el Capítulo Undécimo de la Ley en cita, en relación con lo prescrito en los diversos numerales 72, 73, 74, 75, 76 y 77 de su Reglamento.

QUINTO. Atento al contenido de los artículos 64, fracción III y 70 bis, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, notifíquese personalmente al Sujeto Obligado en el domicilio oficial que ocupa su Unidad de Acceso a la Información y, al recurrente, en los estrados de este Instituto, en razón de que el sistema Infomex-Tabasco no permite mayores notificaciones a las partes que las efectuadas a la fecha y, el interesado no señaló un domicilio físico en su escrito inicial.

SEXTO. Cúmplase.



EXP. RR/142/2014
RECURSO DE REVISIÓN
FOLIO INFOMEX: RR00670614
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
FOLIO INFOMEX: 05791814



ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA, LA CIUDADANA FELICITAS DEL CARMEN SUÁREZ CASTRO, CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ANTE EL CIUDADANO VÍCTOR ERNESTO LÓPEZ AGUILERA, SECRETARIO EJECUTIVO, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR...”

----- FIRMAS ILEGIBLES ----- RÚBRICAS ----- CONSTE -----

Por lo tanto, se procede a su notificación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción III, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 26 fracciones V y X, del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, así como del nombramiento emitido por los consejeros integrantes del Órgano de Gobierno establecido en el acta número ACT/ORD/OG/022/2013, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día once de diciembre del año dos mil trece; lo anterior para los efectos legales correspondientes.


LIC. LUIS ROMÁN LÓPEZ.

NOTIFICADOR.



Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública